



LLAMAMIENTO DE LAS ONG A LOS EUROPARLAMENTARIOS PARA INCORPORAR LAS PREOCUPACIONES SANITARIAS Y MEDIOAMBIENTALES EN REACH

Protegiendo la salud y el medio ambiente de los ciudadanos con REACH

Las ONG ambientalistas, de salud y de mujeres hacemos un llamamiento a los Miembros del Parlamento Europeo para que aseguren que las medidas para proteger el medio ambiente y la salud estarán incluidas en la reforma de la política europea sobre sustancias químicas (REACH).

Coincidiendo con el 93% de los ciudadanos europeos, creemos que los temas de seguridad de las sustancias químicas afectan a la salud y al medio ambiente. Los químicos han traído enormes beneficios a la sociedad, pero las investigaciones también vinculan muchos de ellos a cánceres, alergias y problemas de fertilidad. La actual legislación ha fracasado en la regulación de miles de sustancias químicas que se encuentran en el mercado sin datos de seguridad al alcance del público, incluyendo muchas sustancias con efectos nocivos probados para las personas y el medio ambiente.

REACH- Propuesta de la UE sobre sustancias químicas

Después de un proceso de consulta de cinco años, en octubre de 2003 la Comisión Europea publicó su propuesta legislativa (REACH) para un nuevo marco regulador de sustancias químicas (COM (2003)644). Creemos que REACH proporciona el marco adecuado para ayudar a la industria a encaminarse hacia una producción responsable y una mayor sostenibilidad, reduciendo los impactos negativos de las sustancias químicas, fomentando la innovación y renovando la confianza popular en el sector químico.

No obstante, la Comisión Europea ha debilitado su propuesta legislativa a causa de las fuertes presiones de la industria química. A menos que REACH sea sustancialmente fortalecida en puntos clave, no veremos sus beneficios para la salud y el medio ambiente.

En el próximo debate y votación sobre REACH en el Parlamento Europeo, diferentes ONG ambientalistas, de salud y de mujeres hacemos un llamamiento a los europarlamentarios para mejorar REACH en 5 puntos prioritarios:

- Eliminar progresivamente el uso de sustancias químicas peligrosas, permitiendo exclusivamente la continuidad de su uso si no existen alternativas más seguras y si su uso es esencial para la sociedad.
- Fortalecer los procedimientos de registros para acabar con el vacío existente en la información sobre la seguridad de los químicos producidos en cantidades entre 1-10 toneladas anuales.
- Asegurar que la información de la industria se controle con una auditoría independiente y de calidad.
- Exigir que los químicos utilizados en artículos de importación sean sometidos a los mismos requerimientos de información que los fabricados en la UE para poder proteger a los consumidores y evitar distorsiones en la competitividad.
- Asegurar el acceso público a suficiente información sobre las sustancias químicas para que los usuarios intermedios, comerciantes y consumidores puedan saber qué sustancias químicas contienen los productos que adquieren y puedan hacer sus propios juicios de riesgo.

Las actuales deficiencias en la propuesta legislativa de REACH, permitirían, por ejemplo:

- que se continúe utilizando Deca, sustancia ignífuga usada en muebles y componentes eléctricos, que creemos tendría que ser identificada y eliminada progresivamente a través del proceso de autorización de REACH. Deca contamina a todo el planeta. De hecho se encuentra tanto en los tejidos de los osos polares como en la población de áreas urbanas, incluyendo los tejidos de los europarlamentarios. Aún se utiliza rutinariamente, incluso cuando empresas (p.ej. IKEA) ya están usando sustancias alternativas.
- Que se continúen usando biberones con policarbonatos. Éstos contienen Bisfenol A, que puede lixiviarse del biberón hasta la leche. El bisfenol A es un conocido disruptor hormonal que, se ha demostrado, tiene efectos en dosis muy bajas y que puede alterar el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas. Aún así, se venden en Europa un mínimo de 140.000 toneladas

anuales para múltiples usos como el de fabricación de latas de conserva.

· Que se continúen utilizando sustancias químicas en los productos de consumo cotidianos, como juguetes, alfombras y otros bienes del hogar, que se acumulan en nuestros tejidos, sangre y leche materna. Existen evidencias científicas que avisan de que estas sustancias pueden tener impactos sobre la fertilidad, la formación de cánceres y el desarrollo intelectual.

5 demandas claves de las ONGs para mejorar REACH

1 El uso de sustancias químicas potencialmente peligrosas no deberá ser autorizado si su utilización no es considerada esencial para la sociedad o si existen otras alternativas más seguras disponibles. Consideramos obligatoria la puesta en marcha del principio de sustitución. Sólo cuando se hayan eliminado las fisuras del "control adecuado", REACH ofrecerá una clara reglamentación sobre qué sustancias químicas queremos disminuir o prohibir. De no ser así, las alternativas disponibles serán excluidas y ocultadas a los usuarios de los productos químicos y los consumidores seguirán expuestos a riesgos intolerables.

2 El registro deberá subsanar el actual problema de falta de información sobre seguridad. En las nuevas reglamentaciones propuestas, se han excluido 20.000 sustancias químicas de una evaluación de seguridad apropiada. Los tres análisis (sin animales) retirados de los requisitos de registro para las sustancias con entre 1-10 toneladas de producción anuales deben ser reincorporados para tener la información necesaria para evaluar su peligro. Sin la suficiente información, incluyendo las pruebas de biodegradación y los datos sobre exposición, las sustancias químicas no pueden clasificarse.

3 La información de la industria debe tener garantía de calidad. REACH brinda a la industria una oportunidad única para asumir la responsabilidad de la seguridad de las sustancias químicas. Esto sólo funcionará si se proporciona suficiente garantía y control de calidad oficial para garantizar que la información facilitada es totalmente fiable. Todos los expedientes de registro deberán obtener garantía de calidad otorgada por un órgano independiente o entidad certificada y, por lo menos, un 5% de todos los expedientes de registro deberán ser evaluados por las autoridades estatales.

4 Las sustancias químicas utilizadas en artículos importados deberán pasar los mismos requisitos de información que los producidos en la UE. En la propuesta actual, las exigencias para los importadores son tan débiles que pueden ejercer una presión potencial en determinados sectores de la industria europea y no protegen a los consumidores de las sustancias químicas peligrosas. El rango de registro para las sustancias químicas

en artículos importados deberá ser calculado por importador y no por tipo de artículo. Esto crearía también presiones en la competencia de ciertos sectores de las industrias manufactureras de la UE.. Europa es el mayor mercado del mundo y no debe rehuir establecer nuevas normas de seguridad mundiales.

5 Toda la información disponible deberá ser accesible. La información sobre las sustancias químicas debe permitir a terceros hacer su propia evaluación de riesgos, a los usuarios de sustancias químicas buscar en el mercado las mejores alternativas y a los consumidores conocer las sustancias químicas peligrosas que contienen los productos que desean comprar. El listado de informaciones no confidenciales de empresas deberá extenderse para incluir los nombres de los registradores, las categorías de volumen y la información sobre exposición. Las hojas de datos de seguridad deberán ser enviadas a toda la cadena de producción para permitir a minoristas y consumidores conocer si contienen sustancias químicas peligrosas y cuáles están presentes en los productos finales. El procedimiento para obtener información debe de ser racionalizado y mejorado.